



DEPARTAMENTO DE

JUSTICIA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Jennifer González Colón  
Gobernadora  
Lourdes L. Gómez Torres  
Secretaria

Núm de Registro:  
**2026Q4-00321**

## CERTIFICACIÓN

Yo, **MIRETZA DÍAZ RODRÍGUEZ** Directora de la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Departamento de Justicia de Puerto Rico, por la presente,

### CERTIFICO

Que **Ballard Partners**, con Registro de Cabildero Núm. 03604 ha cumplido con los requisitos que establece la Carta Circular Núm. 2019-02, para ser inscrito como cabildero en el *Registro de Cabilderos ante el Gobierno de Puerto Rico* y poder llevar a cabo actividades de cabildeo ante las agencias ejecutivas, de conformidad con el Boletín Administrativo Núm. OE-2019-031.

El personal autorizado por **Ballard Partners**, para llevar a cabo actividades de cabildeo, son los siguientes:

Jose Felix Diaz

La Carta Circular 2019-02 y la OE-2019-031 definen como cabildero a cualquier individuo que actúe como agente de otra persona, natural o jurídica, que reciba cualquier tipo de compensación por llevar a cabo actividades de cabildeo.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente copia en mi oficina en el Departamento de Justicia, en San Juan, Puerto Rico, hoy viernes, mayo 15, 2026 y estampo en ella mi firma.

**MIRETZA DÍAZ RODRÍGUEZ**

20263315202633130032103604

\*De conformidad a las Secciones 6ta y 7ma de la OE-2019-031, es responsabilidad del Jefe de Agencia o en quien éste delegue, verificar si la persona a favor de quien se expide esta Certificación se encuentra inscrita en el Registro de Cabilderos ante el Gobierno de Puerto Rico.

Entendiéndose que, para propósitos de este Registro, el ciclo anual comenzará todos los 1ra de julio y culminará el 30 de junio.